

Personas con discapacidad serán incluidas en la Alerta Amber

El Congreso de la República, a través de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, aprobó el dictamen que modifica el Decreto Legislativo N° 1428, con el objetivo de incluir a las personas con discapacidad en la Alerta Amber y fortalecer su protección en casos de desaparición.

Este dictamen responde a la urgente necesidad de establecer protocolos especializados para la búsqueda de personas con discapacidad, considerando su alta vulnerabilidad y las barreras que enfrentan para ser identificadas y auxiliadas.

Casos como el de Gabriel Asencio Urbina, un joven con autismo desaparecido y hallado sin vida tras 11 días de búsqueda, evidencian la necesidad de acciones concretas e inmediatas.

Gracias a esta aprobación y posterior promulgación de la ley, Alerta Amber se activará de manera inmediata en casos de desaparición de personas con discapacidad, permitiendo una respuesta rápida y efectiva de las autoridades y la ciudadanía.

“Recordemos que la Alerta Amber es un sistema de notificaciones que permite alertar a todos los ciudadanos sobre las desapariciones de personas, niñas, niños y adolescentes durante las primeras horas en que se reporta la emergencia, hoy hemos dado un gran paso en beneficios de todas nuestras personas con discapacidad”, mencionó Francis Paredes, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

Desde la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, reafirmamos nuestro compromiso con la protección y derechos de las personas con discapacidad.